



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 323 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 5 JUL 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 119-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 683-2013-GR PUNO/PR, Informes Nº 244, 300-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 757-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL CHIRIWANO DEL DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe Nº 119-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Gerencia General Regional ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO MUNICIPAL CHIRIWANO DEL DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha dado la conformidad con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; asimismo, se señala que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de Proyecto de Inversión Pública, suscrito entre el Gobierno Regional Puno y la Municipalidad Provincial de Huancané, se establecen los términos y condiciones respecto a los compromisos que las partes asumirán para la ejecución del PIP Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva del Estado Municipal Chiriwano, del distrito de Huancané, provincia de Huancané - Puno, con código SNIP Nº 208745;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 300-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 146-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; indicando que el costo total del expediente es por la suma de S/. 4'278,207.93 nuevos soles; que, la Presidencia Regional y la Gerencia General Regional disponen por la inmediata implementación de las acciones presupuestarias y técnicas del proyecto; que, mediante proveído la Gerencia General Regional dispone el otorgamiento de una primera asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 600,000.00 nuevos soles, vía modificaciones presupuestarias entre proyectos; en consecuencia la SGP propone efectuar la modificación presupuestaria necesaria mediante la anulación de recursos del proyecto 2147416 Construcción del Sistema de Riego Tecnificado Pucará por la suma de S/. 600,000.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo cual, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática que corresponde al expediente técnico presentado, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 322 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 JUL 2013

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENROQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0101 INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA
PROYECTO : 2210056 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL CHIRIWANO DEL DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO
CÓDIGO SNIP : 208745
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO TOTAL PIP : S/. 4'278,207.93 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013 : S/. 600,000.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA : GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION : CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL CHIRIWANO DEL DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ – PUNO**, para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REQUISITESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL